

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los Accionistas de COMPAÑÍA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ CIA LTDA. RODRICOM En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías Y referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de COMPAÑÍA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZS CIA TDA RODRICOM., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015

Responsabilidad de la administración de la Compañía

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas

Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Sociedad, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la sociedad para el desempeño de nuestras funciones. Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2015, es como sigue:

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de COMPAÑÍA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ CIA LTDA RODRICOM al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en disposición general de la Ley de Código de Trabajo, la compañía ha mantenido a sus colaboradores con todos los beneficios de ley y bajo las normas del reglamento interno de la empresa aprobado previamente por el ministerio de trabajo.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de COMPAÑÍA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ CIA LTDA RODRIGON al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Portoviejo, 28 de febrero del 2016

Atentamente,



Ing. Alexandra Rodríguez

CI.1309053948